

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	HELM BANK S.A.
Demandado	CAMILO ALVAREZ
Radicado	2012-008895
Asunto	Agrega escrito

Se ordena agregar al presente proceso y para los fines procesales pertinentes, la comunicación emanada del Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (archivo2, cdno 2), por medio del cual informan el levantamiento del ***“Embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar al demandando CAMILO CLAUDIO ALVAREZ OLARTE C.C. N° 8274601 dentro del proceso ejecutivo adelantado por el BANCO HELMBANK en el Juzgado 11 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, radicado N° 2012-00889. La medida de embargo fue comunicada mediante oficio N° 7153 de fecha 5 de octubre de 2016 por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín”.***

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06d962b3d2b765361f3b0aead94ad9d2ac988be5d208c03809ec88c7a2003ae**

Documento generado en 29/04/2024 02:39:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>